



20180101006P00433



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUERRA, CRISTIANISMO
 GUERRA DE LOS GUAYANES, GUERRA DE LOS GUAYANES
 GUERRA DE LOS GUAYANES, GUERRA DE LOS GUAYANES

[illegible]

NOTA DELA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO



Nº. ESCRITURA
código numérico secuencial

20180101006P00433

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS VICENTE
DURAN CRIOLLO y GLADIS MARICELA QUINTANA CHABLA
A FAVOR DEL SEÑOR

CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ
CUANTIA: \$ 45.00 USD
DI: 3 COPIAS
MC

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, LUNES CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Doctora MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **CARLOS VICENTE DURAN CRIOLLO** y **GLADIS MARICELA QUINTANA CHABLA**, casados entre sí, de ocupación comerciante y de profesión Licenciada en educación básica en su orden, domiciliados en la parroquia Ricaurte del cantón Cuenca, con número de teléfono 0964377967, a quienes en lo posterior se les denominará los **CEDENTES**; y, por otra parte al señor **CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ**, de ocupación mecánico, domiciliado en la parroquia Ricaurte del cantón Cuenca, con número de teléfono 0979734665, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se lo denominará el **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,

agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA, OTROGANTES:** Intervienen en la celebración de este Instrumento público, por una parte, el señor **CARLOS VICENTE DURAN CRIOLLO** con cédula de ciudadanía número **0103980256** y **GLADIS MARICELA QUINTUÑA CHABLA** con número de cédula de ciudadanía número **0301265894**, casados entre sí, a quienes se les llamará Cedentes y por otra el señor **CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ** con cédula de ciudadanía número **0105708912**, de estado civil soltero, a quien más adelante se lo llamará Cesionario. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA, ANTECEDENTES:** La Compañía de Responsabilidad Limitada, cuya denominación es "**COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXDOLOROSA CIA. LTDA.**", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Sexto del cantón Cuenca, Doctor Rami Durán Andrade, el treinta y uno de Octubre del año dos mil trece, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número seiscientos sesenta y dos, con fecha de inscripción veinte y seis de Agosto del año dos mil catorce. Además existe una Reforma de Admisión

de Nuevos Socios, Aumento de Capital Social y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, Autorizada en Junta General Universal de Socios, se fecha veinte y seis de Diciembre del año dos mil catorce, mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Público Octavio del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el seis de Enero del año dos mil quince, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con número de repertorio trescientos cincuenta y cinco, con fecha de inscripción el veinte y tres de Enero del dos mil quince y con número de inscripción setenta y ocho y cancelación de inscripción dispuesta por la Superintendencia de Compañías de Cuenca con Resolución de fecha veinte y siete de Abril del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el dieciocho de Mayo del año dos mil diecisiete. Los Socios de la Compañía se constituyen en sesión de Junta General Universal de Socios como así lo manda el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, el catorce de noviembre del año dos mil diecisiete y acordaron por unanimidad **AUTORIZAR Y ACEPTAR** la Cesión de **UNA** participación, de propiedad del señor **CARLOS VICENTE DURAN CRIOLLO, A FAVOR DEL SEÑOR CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ**, de la que tiene el primero en la Compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXDOLOROSA CIA. LTDA." **TERCERA OBJETO:** Con los antecedentes expuestos los Cedentes señores **CARLOS VICENTE DURAN CRIOLLO** con cédula de ciudadanía número 0103060256 y **GLADIS MARICELA QUINTUÑA CHABLA** con cédula de ciudadanía número 0301385894, ceden en venta real y efectiva **UNA participación del valor nominal de**

Cuarenta y cinco dólares americanos, cada una, a favor del Cesionario señor **CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ** con cedula de ciudadanía número 0105708812, de la que tiene el primero en la Compañía de Responsabilidad "COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXDOLOROSA CIA. LTDA.", con los derechos y obligaciones inherentes a la misma, de la forma y manera determinada en el Acta, que es parte de este instrumento. **CUARTA. PRECIO:** El precio de la participación que se vende, es de CUARENTA Y CINCO dólares americanos de contado. Los cedentes declaran haber recibido ese valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del Cesionario. **QUINTA. ACEPTACIÓN:** El Cesionario acepta la cesión hecha a su favor. **SEXTA. INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente Escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría Sexta del cantón Cuenca. **SEPTIMA. CUANTÍA:** La cuantía se fija en CUARENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS. **OCTAVA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía. Hasta aquí le minuta. Usted, señora Notaria sirvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, **DOCTOR FERNANDO FERNANDEZ L. ABOGADO. MATRICULA DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. **SIGUEN DOCUMENTOS HABILITAN**_____



115

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXDOLOROSA
CIA. LTDA."

En la parroquia Ricaurte, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 14 días del mes de Noviembre del 2017 y siendo las 18:00, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXDOLOROSA CIA. LTDA.", ubicada en el Barrio La Dolorosa, de la parroquia Ricaurte, se reúnen los Socios Señores: AVILA CARABARO MARTHA FABOLA con UNA participación; AVILA MOROCHO JOSE ANTONIO con UNA participación; AVILA MOROCHO LUIS HERIBERTO con UNA participación; COLLAHUAZO PERALTA LUIS ALEJANDRO con UNA participación; DURAN CRIOLLO CARLOS VICENTE con UNA participación; DURAN CRIOLLO CARMEN BEATRIZ con UNA participación; PERALTA CAMPOS CARLOS NESTORIO con UNA participación; PINEDA TAMBA VICTOR MIGUEL con UNA participación; SOTAMBA JAIGUA EULOGIO con UNA participación, cada participación del valor nominal de CUARENTA Y CINCO dólares americanos y que sumados representan el cien por ciento del capital social, esto es cuatrocientos cinco dólares americanos, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXDOLOROSA CIA. LTDA.", se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

Instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en donde actúa como Presidente el Sr. Eulogio Sotamba Jaigua y el Sr. Gerente General Carlos Nestorio Peralta Campos como Secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXDOLOROSA CIA. LTDA.", para la Cesión de UNA participación del valor nominal de cuarenta y cinco dólares americanos, de propiedad del Sr. Carlos Vicente Durán Criollo con C.I.0103980256 a favor del Sr. CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ con C.I.0105708812;
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal de Socios, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXDOLOROSA CIA. LTDA.", para la Cesión de UNA participación del valor nominal de cuarenta y cinco dólares americanos, de propiedad del Sr. Carlos Vicente Durán Criollo con C.I.0103980256 a favor del Sr. CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ con C.I.0105708812.- El Sr. Presidente, solicita que por Secretaría, se de lectura de la petición presentada por el Socio y que debe ser resuelta por unanimidad de la Junta General Universal de Socios dicha aceptación, para lo cual, se

socios de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXDOLOROSA CIA. LTDA.", para la Cesión de UNA participación de propiedad del Sr. Carlos Vicente Durán Criollo, a favor del Sr. CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ, moción que aprobada y aceptada por todos los presentes.

2. Lectura y Aprobación del Acta; La sesión de Junta General Universal de Socios, da lectura a la misma y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Sin más que tratar y siendo las 18Hs30, del 14 de Noviembre del 2017, se declara concluida la sesión de Junta General Universal de Socios.

Para constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto.

1. AVILA CARABAJA MARTHA FABIOLA

2. AVILA MOROCHO JOSE ANTONIO

3. AVILA MOROCHO LUIS HERIBERTO

4. COLLAHUAZO PERALTA LUIS ALEJANDRO

5. DURAN CRIOLLO CARLOS VICENTE

6. DURAN CRIOLLO CARMEN BEATRIZ

7. PERALTA CAMPOS CARLOS NESTORIO

8. PINEDA TAMBA VICTOR MIGUEL

9. SOTAMBA JAIGUA EULOGIO

F) 
Sr. Eulogio Sotamba Jaigua
PRESIDENTE

F) 
Sr. Carlos Nestorio Peralta Campos
GERENTE GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Sr. Carlos Nestorio Peralta Campos


CARLOS NESTORIO PERALTA CAMPOS con C.I.0163326476, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA DOLOROSA MIXDOLOROSA CIA. LTDA.** y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial y conforme lo resuelto en el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 14 de Noviembre del 2017, **CERTIFICO** que **existió el consentimiento unánime del capital social**, para la cesión de participaciones del modo y la forma, constante en la Acta antes indicada, dando así cumplimiento a lo que manda el Art.113 de la Ley de Compañías.


Sr. Carlos Nestorio Peralta Campos
GERENTE GENERAL

La Cte. Maria Primitiva Bernal Orobán
Notaria Jefe del Cantón Cuenca, en uso
de la atribución 5 del art. 18 de la Ley
Notarial. Da fe: Que he integrado y he
certificado y que consta en ... el F.2. que
es igual al original que se archiva y devuelve
al interesado.

Cuando: 05/12/2018


Dra. Maria Primitiva Bernal Orobán
Notario Publica Santa Cruz

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103900256

Nombre del ciudadano: DURAN CRIOLLO CARLOS VICENTE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/ZHAGLI
(ZHAGLI)

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nationalidad: ECUATORIANA

Series: HC84096

Instrucciones: PREGUNTA

Professione: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUINTANA CHABLA GLADIS M.

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2003

Nombre del padre: DURAN DELGADO CARLOS AUGUSTO

Nombre de la madre: CRIOLLO MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2019

© 1997 LUTHERAN BOOK CONCERN, AUBURN, MINN. ALL RIGHTS RESERVED. LBC 97-0001

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110



這學期一位學生，突然放棄學業。

Ing. Jorge Trías Puentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro
Documento firmado electrónicamente



La publicación en línea está sujeta a revisión por parte del Comité Editorial de <https://revista.registroelectoral.gub.uy>, conforme a la Ley N° 17.099 del 11 de mayo de 2005, que establece el régimen de publicación de los documentos de la Administración Pública. El caso de presentar instrumentos con documentos sustraídos a arribas@registroelectoral.gub.uy.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NÚ: 0103990298

Nombre: DURAN CRIOLLO CARLOS VICENTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del caso de discapacidad es consultada en formato digital a través de la Red de Datos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración.

Verificación realizada a la fecha: 9 DICIEMBRE DE 2018

En: QUITO BOCA MONDA ALEXANDRA - AZUAY - CUSCANI - AZUAY - CUSCANI



Nº de certificado: 180.081-10188

180.081-10188





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301305204

Nombre del ciudadano: QUINTANA CHABLA GLADIS MARICELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/TADAY

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Source: <http://www.fishbase.org>

Instruktioner: SUPERBOL

Profesión: LIC. EDUCACIÓN BÁSICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DURAN ORJOLLO CARLOS VICENTE

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2003

Nombre del padre: CUNTLA PAIDA DANIEL SALVADOR

Nombre de la madre: CHABELA MARIA NIEVES

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2012

Information on the use of the data is available at <http://www.ipsos.com>.

Source: U.S. Census Bureau, *Marriage, Divorce, Remarriage in the 1990s*. Washington, DC: U.S. Government Printing Office, 1993.



Ing. Jorge Iván Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Documentos firmados electrónicamente.

[illegible]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NÚM.: 0301385094

Nombre: QUINTANA CHABLA GLADIS MARICELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del estado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CENSOS en caso de encontrarse actualizada la base de información

Información verificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019
DANE: GLADIS CHABLA MONICA ALEXANDRA - ACURU GUENAHAT - ACURU - CUENCA



25

REPÚBLICA DEL ECUADOR

2018

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Certificación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 010508812

Nombre del ciudadano: QUIROGA VAZQUEZ CESAREO EMILIO

Condición del cédula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/QUENCARICAURTE

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombre del padre: SERGIO QUIROGA BERNAL

Nombre de la madre: MERCEDES ISABEL VAZQUEZ V

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2018

Información verificada a la fecha: 05 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: QUIROGA BERNAL MONICA ALEJANDRA - AZUAY/QUENCARICAURTE - AZUAY - QUENCARICAURTE

Nº de certificado: 188-081-10231

3.80 370 3.9 2.0

La autenticación de este documento se realiza a través de la siguiente dirección: registrocivil.gob.ec. A su vez, la autenticación de este documento se realiza a través de la siguiente dirección: registrocivil.gob.ec.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 010270812

Nombre: QUIROGA VAZQUEZ CESAREO EMILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del caso de discapacidad es consultada al sistema de datos de salud pública - CONVIDA en base al
registro de datos de la base de información.

Información emitida a la fecha 5 DE FEBRERO DE 2018
Banco: BANCO DE DATOS AUTOMATIZADOS - BANCO AUTOMATIZADO DE DATOS - BANCO AUTOMATIZADO DE DATOS



Nº de certificado: 185-09-1-10231

800-070-5522







HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges señores CARLOS VICENTE DURAN CRIOLLO y GLADIS MARICELA QUINTANA CHABLA, a favor del señor CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ Y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe -


CARLOS VICENTE DURAN CRIOLLO
C.C. 0103990256


GLADIS MARICELA QUINTANA CHABLA
C.C. 0301255274


CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ
C.C. 0000705512

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confirmando esta...
que firmo y sello el mismo día de
su otorgación:


DRA. MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA


Dra. María Primavera Bernal Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

Nº. ESCRITURA 2018010100600155
Código numérico secuencial

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Transporte Mixto LA DOLOROSA "MIXDOLOROSA CIA. LTDA", he anulado la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges señores CARLOS VICENTE DURAN CRIOLLO Y GLADIS MARCELA QUINTANA CHABLA a favor del señor CESAREO EMILIO QUIROGA VAZQUEZ, mediante la escritura pública que antecede.

Cuenca, cinco de febrero del año dos mil dieciocho.

DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ
NOTARIA PUBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 1734

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA CUENCA 2018/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXTOLOROSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL ALEGAR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO LA DOLOROSA MIXTOLOROSA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 862, EL 26/AGOSTO/2014.

CUALQUIER ENMIENDAS, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A LOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DOÑA GERMANA ESTUILLLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBE Y GRASOL



Página 1 de 1

Nº 0305719